



EXPEDIENTE N° 000775-2023-062042

Cajamarca, 28 de septiembre de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D455-2023-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El proveído N° D2394-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D288-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 206-2023-EF a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/09/2023 05:11 p. m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Decreto Supremo N°206-2023-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 194,319.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Trescientos Diecinueve Con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo a lo siguiente: **Anexo 01:** Transferencia de partidas para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios de los docentes de la carrera pública docente de la ley N° 30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, por un monto de S/ 80,382.00 (Ochenta Mil Trescientos Ochenta y Dos Con 0/100 Soles), **Anexo 02:** Transferencia de partidas para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los docentes de la carrera pública docente de la ley N° 30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, por un monto de S/ 80,937.00 (Ochenta Mil Novecientos Treinta y Siete Con 00/100 Soles), **Anexo 03:** Transferencia de partidas para financiar el pago del subsidio por luto y sepelio de los docentes de la carrera pública docente de la ley N° 30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, por un monto de S/ 33,000.00 (Treinta y Tres Mil Con 00/100 soles).



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 28/09/2023 04:16 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 28/09/2023 11:25 a. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 28/09/2023 09:44 a. m.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 28/09/2023 09:14 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/madconsulta> e ingresando el código: MXKTUM



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 206-2023-EF el cual autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 194,319.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Trescientos Diecinueve Con 00/100 Soles), para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, la Compensación por Tiempo de Servicios y el Subsidio por Luto y Sepelio, de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en marco de lo dispuesto en el literal j) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° D 455- 2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS  
 UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

### ANEXO II

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	1	13,932.00
0147	3000833	5006091	22	048	0108	2	1	66,450.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>80,382.00</b>



### ANEXO II

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	1	45,573.00
0147	3000833	5006091	22	048	0108	2	1	35,364.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>80,937.00</b>



### ANEXO III

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DEL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	2	18,000.00
0147	3000833	5006091	22	048	0108	2	2	15,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>33,000.00</b>



**TOTAL DE TRANSFERENCIA 194,319.00**